



RESOLUCIÓN N° 246-19

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 14 JUN 2019

Expediente N° SO-19.225/19.-

VISTO:

El despacho del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que; en Reunión Ordinaria N° 02/2019, de fecha 05 de junio de 2019, se aprueba la designación como Secretario del Consejo Asesor al Lic. Héctor Alberto Cabrera, a partir del 06 de junio de 2019 y por el término de tres (3) años ó mientras dure la actual gestión de la Lic. Elena Elizabeth Chorolque al frente de Dirección de la Sede Orán.

Que; la misma se encuadra en la Resolución N° SO-018/94 de la Sede Regional Orán, Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor, en el Anexo I, Artículo 10° - Capítulo 3° " DE LA SECRETARIA " : La Secretaria del Consejo Asesor estará a cargo de un Secretario que revista en carácter de Personal Administrativo de la Sede. El mismo será designado por la Dirección de la Sede con el acuerdo previo del Consejo Asesor".

Que; en el Artículo 11° dice; " El Secretario durará en su función el tiempo que dure la gestión del Director"; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por designado al Lic. Héctor Alberto Cabrera, D.N.I. N° 17.680.248, como Secretario del Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, como extensión de funciones a su cargo de Jefe de Departamento de Coordinación Administrativa Académica, a partir del 06 de junio de 2019 y por el término de tres (3) años ó mientras dure la gestión de la actual Directora de Sede Orán, Lic. Elena Elizabeth Chorolque.

ARTICULO 2°: Elevar copia a Rectorado, Consejo Superior, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y al interesado para su conocimiento y efectos.

hc

Lic. ESTEBAN LARA
DIRECTOR A/C
DIRECCION GRAL. DE ADM.
UNSA SEDE REGIONAL ORAN



Lic. ELENA CHOROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA